

BASES TÉCNICAS

Auditoría de Estados Financieros Año 2016



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Santiago, Junio 2016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.1. NOMBRE DE LA PROPUESTA

“AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016, DE FUNDACIÓN INTEGRA”

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1. Objetivo General

Realizar una auditoria externa al estado de situación financiero y patrimonial del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, la ejecución presupuestaria y su control interno.

2.2. Objetivos Específicos

Con el desarrollo de esta auditoría se espera cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Conocer la situación financiera contable al 31 de diciembre de 2016 y emitir una opinión respecto a la razonabilidad de éstos.
- b) Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del período.
- c) Evaluar el cumplimiento de la normativa legal que rige la administración financiera, contable y presupuestaria, relativa a Fundación Integra.
- d) Evaluar el sistema de control interno de la Fundación Integra, incluyendo el ambiente de control, así como sus procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos.

Para el desarrollo de la auditoría, se deberá revisar toda la documentación oficial existente y que sea pertinente en la Fundación, tanto de Casa Central como de las 16 Oficinas Regionales, para lo cual todas las Direcciones Nacionales y Regionales colocarán a disposición de los auditores la información que éstos requieran, para el cumplimiento de los objetivos del presente servicio.

3. PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

- a) Un informe de avance, conforme al plazo establecido en las Bases Administrativas, con el objeto de informar y tomar conocimiento sobre las debilidades de nuestro sistema de control interno contable (incluyendo el tecnológico), en particular señalando las deficiencias, y nivel de riesgo asociado, que se detecten respecto de la adopción de las prácticas contables y al mantenimiento de un sistema administrativo contable efectivo. Además deberá contener una evaluación del grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones de medidas correctivas efectuadas en el informe de control interno periodo anterior (2015)

- b) Un Informe Final, y con la opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros anuales 2016 de Fundación Integra, incluyendo además los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en donde se aplique como parte de su enfoque de auditoría externa la norma ISA 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), referida a la “Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude en una auditoría de los estados financieros”, y que implican que al planear y desempeñar la auditoría, para reducir el riesgo de la auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá considerar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa a los estados financieros debidas al fraude, como la malversación de activos o la información financiera fraudulenta.
- c) Una presentación, en donde se informe sobre el cumplimiento del plan de auditoría propuesto, y comunicar sobre los principales resultados obtenidos, incluyendo proposiciones, recomendaciones y conclusiones a los procesos relevantes auditados y que deban aplicarse o tener efecto en Integra.

4. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES MÍNIMAS SOLICITADAS

Los contenidos y actividades básicas, sobre los que se solicita la auditoría, se refieren a lo siguiente:

En la auditoría se pide cubrir las partidas más importantes de los referidos Estados Financieros, para formarse una opinión sobre la suficiencia, razonabilidad y confiabilidad de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, como base para la preparación de los estados financieros y, si estos se ajustan a las restricciones, normas y principios generales de la contabilidad establecidas en leyes o disposiciones especiales.

El oferente deberá determinar en su propuesta técnica, el modo en que se hará el análisis.

Para lo anterior, deberá:

- a) Realizar los análisis de los procesos, controles, transparencia y los riesgos asociados a la operación.
- b) Analizar los principales contratos celebrados durante el año 2016, y aquellos que se encuentren vigentes durante dicho período.
- Arriendo de Servicios.
 - Ejecución de Obras.
 - Compra de Inmuebles.
 - Compras de Activos.
 - Asesorías.
 - Y cualquier otro estimado necesario para la evaluación de la gestión de la Fundación.
- c) Analizar, estudiar y validar la operación de los diferentes procesos de administración.

- Ingresos por Donaciones.
- Gastos Presupuestarios.
- Tesorería.
- Cuentas por Pagar.
- Cuentas por Cobrar.
- Activo Fijo.
- Inventario y
- Remuneraciones, entre otros.

Es importante señalar que Fundación Integra se encuentra en un proceso de cambio de su Sistema de Información Financiero Contable a SAP (Sistemas, Aplicaciones y Productos), el que se espera tener en producción a comienzos del mes de enero de 2017.

5. METODOLOGÍA Y ETAPAS DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El oferente deberá explicitar la metodología y las áreas que abordará, para implementar el trabajo. Por lo anterior, deberá especificar a lo menos:

- Plan de auditoría detallado.
- Etapas del servicio a realizar.
- Actividades por etapa.
- Metodología de trabajo a utilizar para conseguir los productos.
- Informes a entregar dentro de los plazos establecidos.
- Plazos por etapa y plazo total.
- Dotación, estructura, funciones y responsabilidades de los integrantes del equipo de profesionales para desarrollar la auditoría en su integridad.

El oferente deberá presentar una Carta Gantt o Cronograma, en donde se indiquen las etapas, actividades y períodos en que se realizará el trabajo y qué profesional estará a cargo de cada una de ellas.

6. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN

6.1. Presentación de la Oferta Económica

El oferente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA de acuerdo con las condiciones formales indicadas en las Bases Administrativas, debidamente firmada por su representante Legal. El oferente podrá completar su oferta económica con precios y/o tarifas, de ítems complementarios a su oferta base. La Fundación se reserva el derecho de incorporar o no en el Contrato los ítems complementarios planteados por el oferente que sea adjudicado.

6.2. Evaluación de las Ofertas

Se evaluarán y analizarán los antecedentes y las ofertas presentadas, estableciendo el orden de mérito de las mismas, de acuerdo al cumplimiento de requerimientos establecidos en las presentes bases, según los criterios y procedimiento que se señalan a continuación.

6.3. Sobre el Proceso de Selección

En el proceso de selección de las propuestas primará la evaluación técnica y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las empresas auditoras.

La comisión adjudicadora de Fundación Integra determinará sobre la base de los criterios de evaluación, los puntajes de las propuestas presentadas, ordenándolas de mayor a menor. Finalmente, propondrá a la Directora Ejecutiva la propuesta mejor evaluada para su correspondiente adjudicación.

6.4. Ponderación de Ofertas Evaluadas

Para evaluar las propuestas a esta licitación, se considerará su Evaluación Técnica y Evaluación Económica, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

6.4.1. Evaluación Técnica

Para evaluar técnicamente las propuestas en esta licitación, se utilizará la siguiente metodología:

- a) **Experiencia del oferente/equipo:** Se refiere a la experiencia de la Empresa/Consultora y los miembros del equipo en este tipo de servicios y auditorías. Valor Porcentual: 35 %.

En este tópico se evaluarán los siguientes elementos:

- Experiencia de la Empresa (a lo menos 10 años). Valor Porcentual 40%.
- Experiencia en Fundaciones o auditorías similares (a lo menos 5 años). Valor Porcentual 30%.
- Experiencia de los miembros del equipo (a lo menos 2 años), Valor Porcentual 30%.

Cálculo de la evaluación de experiencia del oferente y propuesta técnica, por cada uno de los elementos se asignarán los siguientes valores para cada ítem:

| | |
|--------------------------|-------------|
| 1° Puntaje | 100 Puntos. |
| 2° Puntaje | 50 Puntos. |
| 3° y siguientes Puntajes | 20 Puntos. |

- b) **Propuesta Técnica:** se refiere a la pertinencia, coherencia y calidad de la propuesta para el logro de los objetivos y los productos solicitados. Valor porcentual: 55 %.

En este tópico se evaluarán los siguientes elementos:

- Propuesta Metodológica: Valor Porcentual 30 %.
- Planificación del trabajo (identificación y organización de actividades; cronograma). Valor porcentual 30%.
- Productos y resultados: Valor porcentual 40%.

- c) **Análisis Financiero:** se refiere al cumplimiento de los ratios y condiciones financieras de los estados financieros de la Empresa/Consultora en el período tributario anterior (2015). Valor porcentual: 10 %.

| | | |
|---|----|--|
| Prueba Ácida: 0 puntos - si el ratio es < a 0,80 1 puntos - si el ratio es ≥ a 0,80 Endeudamiento: 0 puntos - si el ratio es ≥ a 0,5 1 puntos - si el ratio es < a 0,5 Capital de Trabajo: 0 puntos - si ratio < 10% 1 punto - si ratio ≥10% | 5% | |
| | | |
| Certificado de Endeudamiento según Informe Equifax Nivel de Riesgo de la institución: 0 puntos - si clasifican en G o F 1 puntos - si clasifican en E o D 2 puntos - si clasifican en C o B 3 puntos - si clasifican en A | 5% | |
| | | |

La suma total de cada ítem debidamente ponderado por cada proponente señalará el puntaje y orden de prioridad de cada una de las ofertas. Aquellas que tengan un puntaje igual o superior al 85% podrán continuar con la siguiente etapa y ser evaluadas económicamente.

6.4.2. Evaluación Oferta Económica

Este proceso de evaluación considerará el orden de prioridad en base a la Oferta más Económica, una vez superada la evaluación técnica.

6.4.3. Evaluación Final

La oferta ganadora será aquella que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente.

Si Fundación Integra lo considera necesario, procederá a negociar el precio del servicio de evaluación con el proponente preseleccionado, teniendo como referencia su propuesta económica.

Si Fundación Integra y la institución preseleccionada no llegaran a acuerdo, INTEGRRA podrá optar por el siguiente de los proponentes de acuerdo al ranking de menor a mayor precio presentado en la evaluación económica.

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La adjudicación se realizará el día **viernes 22 de Julio** de 2016. Los resultados serán publicados en el sitio WEB de INTEGRRA, www.integra.cl, el día **22 de Julio de 2016**, sin perjuicio de la notificación por e-mail a cada uno de los oferentes.

7. CONTRATO

La Directora Ejecutiva de INTEGRRA suscribirá el contrato de prestación de servicios con el proponente adjudicado, a más tardar el día **29 de Julio de 2016**.

7.1 Contenido del Contrato

- a) Obligaciones a cumplir por las partes.
- b) Metodología de la Auditoría.
- c) Plazo y etapas en que se realizará la Auditoría.
- d) Informes de Avance y Final, con mención de las fechas de presentación de los mismos.
- e) Precio de la Auditoría y forma de pago.

Las cuotas en que se fraccione el pago, se desembolsarán previa conformidad de la Contraparte Técnica y su aprobación del respectivo informe. El precio deberá comprender el monto de los impuestos que graven la prestación y serán de cargo del proponente adjudicado.

- f) Otorgamiento de una Garantía de fiel cumplimiento del contrato, según lo señalado en el punto 7.7 siguiente.
- g) Establecimiento de las causales de terminación anticipada del contrato. Fundación Integra, podrá poner término anticipado al contrato, cuando se verifique cualquiera de las siguientes circunstancias:

g.1. Si el contratante no cumple con cualquiera de las obligaciones, cláusulas, estipulaciones o cuando reiteradamente no se ajusta a los plazos establecidos en el contrato respectivo.

g.2 En caso de término de giro, liquidación o disolución de la sociedad adjudicataria correspondiente. En tales eventos el contratante tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a Fundación Integra, dentro del plazo de 10 días contados desde el suceso respectivo.

g.3 Si el contratante no observa la prohibición de cesión de derechos y obligaciones que nacen de esta licitación y/o del contrato.

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

g.4 Si Fundación Integra, de común acuerdo con el contratante, resuelven la terminación anticipada del contrato.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la indicada en la letra g.4 recién expuesta, Fundación Integra, podrá cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.7 del presente documento.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que Fundación Integra pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones de Fundación Integra.

Se incluirán como anexos al contrato las Bases Técnicas, Bases Administrativas, Anexos N°1 y N°2. Las consultas, aclaraciones y respuestas que se puedan formular de los 2 tipos de Bases antes mencionadas.

7.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato, no podrá exceder de los 7 meses, contados a partir del mes siguiente a la firma del contrato.

7.3 Obligaciones del Proponente Adjudicado

1. La empresa proponente deberá ajustar su propuesta a las Bases Técnicas y Administrativas que forman parte de esta licitación.

2. La empresa proponente deberá haber acreditado, a lo menos diez (10) años de experiencia en el área de auditoría a estados financieros y en la evaluación de procedimientos administrativos contables y presupuestarios.
3. La empresa proponente adjudicada deberá haber acreditado a lo menos de cinco (5) años de experiencia en auditorías como la que se solicita. Además, acreditar la experiencia del equipo de profesionales de a lo menos dos (2) años de cada profesional asignado a esta consultoría.
4. La empresa proponente adjudicada no podrá modificar el equipo de trabajo presentado en su oferta ni reemplazar a alguno de sus integrantes, sin previa autorización de INTEGRA.
5. La empresa proponente adjudicada se obliga a entregar en los plazos estipulados los informes esperados en esta licitación.
6. El Proponente deberá emitir un Informe de Avance de la Auditoría a los 122 días corridos de firmado el contrato. En tanto el Informe Final deberá ser entregado durante el mes de Febrero del año 2017.

No obstante lo anterior, las partes de común acuerdo y sin que perjudique los intereses de INTEGRA, podrán modificar el plazo de ejecución o los plazos de entrega o vigencia del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.7 de las presentes bases de licitación.

El Informe de Avance a los 122 días deberá entregarse en 5 ejemplares impresos y anillados respectivamente, más 1 ejemplar en formato digital.

En el caso del Informe Final, este deberá entregarse en 15 ejemplares impresos y anillados, más 1 ejemplar en formato digital.

7. No obstante la entrega del Informe Final, y en virtud de la propiedad de la información, el proponente adjudicado deberá entregar toda la información recogida durante el desarrollo de la Auditoría. Además no podrá divulgar la información que se haya entregado por parte de la institución a terceros no pertenecientes al equipo de trabajo presentado en la propuesta.
8. La Contraparte Técnica, dispondrá de al menos 10 días hábiles para revisar los Informes de Avance y Final, y solicitar modificaciones, las que deberán ser incorporadas, en común acuerdo con el proponente adjudicado.

Por último, el proponente adjudicado se obliga a realizar una presentación de los principales resultados de la Auditoría. La fecha y lugar de dicha presentación se acordará con Fundación Integra.
9. Se prohíbe la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que emanan del contrato con la Fundación Integra.

7.4 Contraparte Técnica

El desarrollo de esta Auditoría estará bajo la supervisión del Área de Contraloría y Transparencia, quien será la contraparte técnica. Las funciones de la contraparte técnica incluirán:

1. Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos de la Auditoría y de los plazos acordados para la entrega de los informes de avance y final.
2. Autorizar adecuaciones relativas al plan de trabajo, al reemplazo de miembros del equipo auditor, y en general atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
3. Aprobar los Informes de Avance y Final, previo análisis de la Dirección de Administración y Finanzas, Personas y/o cualquier otra respecto de las materias que contengan, planteando al equipo auditor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes de dicho análisis.
4. Colaborar con el equipo auditor siendo mediador con las áreas que corresponda para la obtención oportuna de información institucional, ya sea reglamentación oficial, documentos de trabajo internos, bases de datos disponibles, documentación de respaldos, concertación de entrevistas y respuestas de consultas.
5. Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de Prestación de Servicios.
6. Informar sobre la posibilidad de aplicación de las sanciones que se estipulen en el contrato, en el caso que competa.

7.5 Forma de Pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. **Primer Pago:** equivalente al 60%, se hará contra la aprobación del Informe de Avance, con corte de información al mes de septiembre de 2016, que deberá presentarse a los 122 días corridos desde firmado el contrato; documento que se debe presentar a más tardar el día lunes 28 de noviembre de 2016.
2. **Segundo Pago:** el saldo equivalente al 40%, se efectuará contra la aprobación del Informe Final de Auditoría; documento que se debe presentar dentro del mes de febrero de 2017.

7.6 Multas

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio, será sancionado conforme se señala a continuación:

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día hábil de atraso en la entrega de los Informes de Avance y/o Final.

Excedido en 10 días hábiles, en el plazo de entrega de los Informes de Avance y Final, por hechos no imputables a Fundación Integra, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva la boleta bancaria de garantía referida en el numeral 7.7, siguiente.

Lo anteriormente señalado, es sin perjuicio del derecho de Fundación Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

En todos los casos anteriormente mencionados, Fundación INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso, en cualquiera de los periodos o de las sumas adeudadas, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al prestador.

7.7 Garantías

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Fundación INTEGRA con la frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **Auditoría de Estados Financieros - 2016**". Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

7.8 Propiedad de las ofertas, de los Documentos y de la Información

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, así como los informes y documentos asociados, serán de propiedad de Fundación Integra.

El Informe Final, las bases de datos y cualquier otra información elaborada como parte de la evaluación que se licita, será de propiedad de Fundación Integra.

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al adjudicatario, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación INTEGRA, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato. El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación INTEGRA, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que debe cumplir bajo los términos del contrato.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicatario en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de

Fundación INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.

7.9 Confidencialidad

El adjudicatario y quienes participen en la ejecución de la Auditoría, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Fundación Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda.

7.10 Solución de conflictos:

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre INTEGRA y la empresa auditora, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

7.11 Anexos de las Bases Administrativas:

- Bases Técnicas.
- Anexo N°1 Formulario de Presentación de Propuestas.
- Anexo N°2 Carta de Postulación y Compromiso.

8 FINANCIAMIENTO.

Con provisión de fondos del Presupuesto 2016-2017 de Fundación Integra.

9 TIPO DE PROPUESTA.

En Pesos Chilenos (CLP), sin reajuste ni intereses. Contempla dos estados de pago, según lo señalado en las Bases Administrativas.